

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

NOTA 1: Actividad de la Sociedad

La Sociedad es concesionaria de las Rutas Nacionales Nros. 36, 38 y A005, que unen las siguientes ciudades de la provincia de Córdoba: Cruz del Eje, Villa Carlos Paz, Río Cuarto y Córdoba. El plazo de la concesión finalizará en el año 2003 (ver Nota 14).

NOTA 2: Bases de preparación de los estados contables

A continuación se detallan las normas contables utilizadas por la Sociedad en la preparación de sus estados contables por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001 y 2000:

2.1 Presentación de los estados contables

Los estados contables fueron confeccionados de acuerdo con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tal como lo dispone la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación en los estados contables a partir de 1° de septiembre de 1995, no conteniendo los mismos actualizaciones posteriores a esa fecha.

2.2 Políticas contables de mayor relevancia

A continuación se detallan los criterios de valuación de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables, los que han sido aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior.

a. Inversiones corrientes

Los depósitos a plazo fijo fueron valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

b. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado, en caso de corresponder, al 31 de agosto de 1995, menos la correspondiente depreciación acumulada al cierre del ejercicio.

Las depreciaciones se calculan siguiendo el método de la línea recta y en base a la vida útil asignada a los bienes o el plazo de concesión remanente, el menor.

El valor de los mismos, considerado en su conjunto, no supera el valor recuperable estimado.

c. Activos y pasivos monetarios


Se exponen a su valor nominal agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros correspondientes.

d. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se encuentran valuados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.



Raúl Javier Monsú
Síndico



HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
(Socio)

C.P.C.E.C. N° 21.00027 - R.A.P.U.

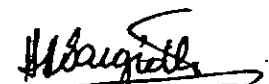
Héctor Gustavo Alaye

Contador Público (U.N.C.)

C.P.C.E. Córdoba

Mat. Prof. N° 10.4903.1

Ver nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2001



Ing. Angel Alberto Barginotto
Presidente

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

NOTA 2: Bases de preparación de los estados contables (Continuación)

e. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente al cierre del ejercicio sobre la utilidad impositiva estimada del mismo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el año 1998 por la Ley N° 25.063 con vigencia por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias en función de que éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, mientras que el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos con la tasa del 1%.

En caso que el impuesto a la ganancia mínima presunta exceda en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001 el importe determinado en exceso, en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, sobre el impuesto a las ganancias es de \$ 242.162, siendo expuesto dentro del rubro otros créditos corrientes, como "Créditos y anticipos impositivos".

f. Patrimonio neto

Los saldos al inicio y los movimientos de las cuentas del rubro se exponen en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

g. Resultados del ejercicio

Las cuentas del estado de resultados se exponen en moneda corriente del ejercicio al que corresponden, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso), cuyos importes se determinaron en función a los valores registrados por tales activos. Los resultados financieros se exponen discriminados según sean generados por activos o pasivos.


h. Estado de origen y aplicación de fondos

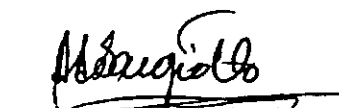
La Sociedad considera fondos al cierre las disponibilidades e inversiones corrientes de rápida realización.

i. Uso de estimaciones

La preparación de estos Estados Contables requirió que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia de la Sociedad realizó estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.


Raúl Javier Monsú
Síndico

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.

(Socio)
C.P.C.E.C. N° 21.000227 - R.A.P.U.
Héctor Gustavo Alaye
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Mat. Prof. N° 10.4903.1


Ing. Angel Alberto Sargiotto
Presidente

NOTA 2: Bases de preparación de los estados contables (Continuación)

j. Previsiones

Previsión capital e intereses de compensación indemnizatoria: Fue constituida en base a estimaciones efectuadas sobre la cobrabilidad de determinados créditos contra el Estado Nacional por diferencias tarifarias y subsidios no abonados.

Previsión para despidos: Fue constituida en base al plazo faltante hasta el final de la concesión y el costo estimado de la indemnización del personal que la sociedad prevé deberá afrontar en ese momento.

Previsión para juicios pendientes: Fue constituida en base a los informes proporcionados por los asesores legales de la sociedad y la experiencia respecto a este tipo de juicios. Asimismo fue contemplada en su constitución la existencia de pólizas de seguro que protegen a la Sociedad en dichas causas judiciales. Finalmente, cabe aclarar que existen juicios por accidentes con animales sueltos que no han sido provisionados en razón de considerar que existe jurisprudencia suficiente en la materia que avala el criterio de la Sociedad de no reconocer responsabilidad alguna por esta clase de accidentes.

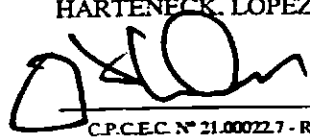
k. Reconocimiento de ingresos

La Sociedad percibe, como contraprestación de operar, mantener y mejorar los caminos concesionados, los ingresos por peaje cobrados a los usuarios durante el plazo de la concesión.

En 1991, los contratos de concesión originales fueron modificados y las concesionarias viales acordaron percibir una indemnización compensatoria mensual del Estado durante el plazo restante de la concesión como contraprestación de no aplicar los aumentos previstos en los contratos de concesión originales en las tarifas de peaje.

Los ingresos por peaje y por las indemnizaciones compensatorias devengados son reconocidos como resultado en base al margen de utilidad esperado de los respectivos proyectos. Los ingresos por peajes cobrados e indemnizaciones compensatorias devengadas en exceso de aquellos ganados considerando dicho margen de utilidad se clasifican como ingresos diferidos. Los costos de operación y mantenimiento se reconocen como gastos del ejercicio.


Raúl Javier Monsú
Síndico

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.

(Socio)
C.P.C.E.C. N° 21.00022.7 - R.A.P.U.
Héctor Gustavo Alaye
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Mat. Prof. N° 10.4903.1


Ing. Angel Alberto Sargiotto
Presidente

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

| | 30.06.01 | 30.06.00 |
|---|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| NOTA 3: Créditos por servicios de peaje | | |
| Compensación indemnizatoria a cobrar | 4.786.261 | 3.109.920 |
| Previsión de compensación indemnizatoria (Anexo E) | (1.270.854) | (1.270.854) |
| Intereses sobre compensación indemnizatoria a cobrar | 2.074.592 | 2.074.592 |
| Previsión por intereses sobre compensación indemnizatoria (Anexo E) | (2.074.592) | (2.074.592) |
| Subsidios a cobrar | 503.377 | 452.754 |
| TOTALES | <u>4.018.784</u> | <u>2.291.820</u> |

NOTA 4: Otros Créditos

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Créditos y anticipos impositivos | 240.074 | 199.026 |
| Adelantos y anticipos al personal | 4.758 | 3.515 |
| Préstamos al personal | 6.696 | 3.750 |
| Servicios a cobrar | - | - |
| Embargos preventivos judiciales | 140.375 | 12.531 |
| Créditos diversos | 3.973 | 2.533 |
| Créditos diversos - Sociedades relacionadas (Nota 16) | 18.724 | - |
| Préstamos a Sociedades relacionadas (Nota 16) | 2.485.006 | 1.542.474 |
| Bonos Agrícolas a cobrar | 1.169 | 1.169 |
| TOTALES | <u>2.900.775</u> | <u>1.764.998</u> |



Raúl Javier Monsí
Síndico



HARTE NECK, LOPEZ Y CIA.
(Socio)
C.P.C.E.C. N° 21.000223 - R.A.P.U.
Héctor Gustavo Alayé
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Mat. Prof. N° 10.4903.1

Ver anexo al estado de fecha 25 de agosto de 2001



Ing. Ángel Alberto Sargiotto
Presidente

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

30.06.01 **30.06.00**
\$ **\$**

NOTA 5: Cuentas por pagar

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Proveedores y subcontratistas | 201.063 | 137.253 |
| Proveedores y subcontratistas - Sociedades relacionadas (Nota 16) | <u>703.737</u> | <u>509.468</u> |
| TOTALES | <u>904.800</u> | <u>646.721</u> |

NOTA 6: Deudas bancarias

| | | |
|--------------------------------|---------------------|-----------------|
| En moneda extranjera (Anexo G) | 5.485 | - |
| Préstamos | <u>5.485</u> | <u>-</u> |
| TOTALES | <u>5.485</u> | <u>-</u> |


NOTA 7: Remuneraciones y cargas sociales

| | | |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Sueldos y jornales a pagar | 36.504 | 36.541 |
| Cargas sociales a pagar | 40.789 | 52.399 |
| Provisión para vacaciones | <u>28.720</u> | <u>28.820</u> |
| TOTALES | <u>106.013</u> | <u>117.760</u> |

NOTA 8: Cargas Fiscales

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Impuestos provinciales y municipales a pagar | 4.333 | 80.917 |
| Retenciones de imp. a las ganancias y S.I.J.P. R.G.4052 a depositar | 5.085 | 4.741 |
| Impuesto Ley Nro. 17520 | 2.948 | 3.272 |
| Posición I.V.A. | 16.616 | - |
| I.V.A. pendiente de pago | <u>87.363</u> | <u>71.637</u> |
| TOTALES | <u>116.345</u> | <u>160.567</u> |


Raúl Javier Monsú
 Síndico

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.

 (Socio)
 C.P.C.E.C. N° 21.000227 - R.A.P.U.
Héctor Gustavo Alayé
 Contador Público (U.N.C.)
 C.P.C.E. Córdoba
 Mat. Prof. N° 16.4903.1


Ing. Angel Alberto Saigotto
 Presidente

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

| | 30.06.01 | 30.06.00 |
|------------------------------|------------------|----------|
| | \$ | \$ |
| NOTA 9: Otros pasivos | | |
| Corrientes | | |
| Anticipos del Estado | 1.296.332 | - |
| TOTALES | <u>1.296.332</u> | <u>-</u> |

No Corrientes

El saldo está compuesto por los ingresos devengados no apropiables a los períodos transcurridos desde el inicio de la concesión en virtud de las obligaciones contractuales existentes.


| | 30.06.01 | 30.06.00 |
|--|---------------|---------------|
| | \$ | \$ |
| NOTA 10: Otros ingresos y egresos | | |
| Multas | 19.285 | 34.624 |
| Venta de gaseosas | 3.378 | 5.365 |
| Venta de bienes de uso | 9.157 | - |
| Diversos | 43.300 | 23.653 |
| TOTALES | <u>75.120</u> | <u>63.642</u> |

NOTA 11: Resultados financieros y por tenencia

| | | |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| - GENERADOS POR ACTIVOS | | |
| Intereses | 269.723 | 196.454 |
| Diferencia de cambio | 184.085 | - |
| TOTALES | <u>453.808</u> | <u>196.454</u> |

| | | |
|--------------------------------|----------------|----------------|
| - GENERADOS POR PASIVOS | | |
| Intereses | (1.015) | (1.479) |
| TOTALES | <u>(1.015)</u> | <u>(1.479)</u> |


Raúl Javier Monsú
Síndico

HARTENBECK LOPEZ Y CIA.
 (Socio)
C.P.C.E.C. Nº 21.000227 - R.A.P.U.
Héctor Gustavo Alayo
Comandante Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Mat. Prof. Nº 10.4903.1


Ing. Ángel Alberto Bargaño
Presidente

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

NOTA 12: Bienes de disponibilidad restringida

Existe un embargo preventivo de \$ 2.811 en efectivo dispuesto por el juzgado civil, comercial, conciliación y familia de Cosquín, el cual se encuentra depositado en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Cosquín a la orden de dicho juzgado.

También existen fondos depositados por \$ 9.720 y \$ 127.844 correspondientes a embargos preventivos dispuestos en los autos caratulados ACEROS GU-EL S.A. y JAIME JULIO ANGEL contra RED VIAL CENTRO S.A., respectivamente.

Nota 13: Estado del capital social

| Capital | Importe \$ | Aprobado por | | Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (última modificación) |
|--|------------------|--------------|--|--|
| | | Fecha | Organo | |
| Suscripto, integrado e inscripto | 3.252.000 | 28/11/97 | Asamblea ordinaria y extraordinaria | 13/5/99 |
| TOTAL (1) | 3.252.000 | | | |

(1) Corresponden a 169.104 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de \$ 10,00 de valor nominal y de 1 voto cada una y a 156.096 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de \$ 10,00 de valor nominal y de 1 voto cada una.

NOTA 14: Reformulación del contrato de concesión.


El 6 de enero de 2000 Red Vial Centro S.A. firmó un acuerdo de cooperación con el Estado Nacional.

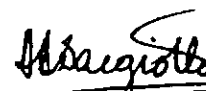
Este acuerdo establece, entre otros, que:

- La Sociedad se compromete, a partir del 15 de marzo de 2000, a aplicar una reducción tarifaria del 8%, la que será absorbida por los entes concesionarios. Esta reducción tarifaria no modificará el nivel del servicio.
- El Estado Nacional efectuará una auditoría del estado de cumplimiento del contrato de concesión, que tendrá por objeto verificar entre otros conceptos: el cumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes; avance de los planes de inversión y monto de la deuda del Estado Nacional con la concesionaria, básicamente por aumentos de tarifas no aprobados oportunamente, aumentos no reconocidos en la compensación indemnizatoria, e intereses por pagos fuera de término.
- El Estado Nacional llamará a una nueva Licitación Pública para conceder los corredores y la notificará con ocho meses de antelación a los vencimientos de los contratos actualmente vigentes.

A partir del 15 de marzo de 2000, la concesionaria aplica la reducción tarifaria mencionada previamente. Tal como se detalla en la nota 2.2.k. a los estados contables, Red Vial Centro S.A. reconoce los ingresos por peaje y por indemnizaciones compensatorias devengadas en base al margen de utilidad esperado de los respectivos proyectos. A los efectos de determinar los ingresos a ser considerados en el cálculo del margen del proyecto, se ha reconocido la disminución del 8% en las tarifas de peaje a partir del 15 de marzo de 2000 y los montos nominales de deuda que el Estado Nacional les reconoció a través de las actas acuerdo mencionadas previamente en concepto de aumentos de tarifas no aprobados oportunamente y aumentos no reconocidos en la compensación indemnizatoria.


Raul Javier Monsú
 Síndico

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.

 (Socio)
 C.P.C.E.C. N° 21.000227 - R.A.P.U.
Héctor Gustavo Alaye
 Contador Público (U.N.C.)
 C.P.C.E. Córdoba
 Mat. Prof. N° 10.4903.1


 Ing. **Angel Alberto Sargatto**
 Presidente

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

NOTA 14: Reformulación de los contratos de concesión. (Continuación)

Asimismo, con fecha 2 de Noviembre de 2000, Red Vial Centro S.A. firmó un acta acuerdo con el Estado Nacional.

Los principales puntos tratados en el acta acuerdo mencionada son los siguientes:

-) Se establece que el Estado Nacional abonará a las Sociedades los importes adeudados al 31 de Octubre de 2000 en concepto de capital e intereses por aumentos de tarifas no aprobados oportunamente, aumentos no reconocidos en la compensación indemnizatoria e intereses por pagos fuera de término y capital e intereses por descuentos realizados por aplicación del Régimen de Subsidio Temporario para el Transporte y Subsidio para Productos Agrícolas. El Estado Nacional cancelará los importes adeudados principalmente a través de la entrega a las Sociedades de Bonos de Consolidación Tercera Serie en dólares estadounidenses (PRO 6) Ley N° 25.237 y una porción del saldo será cancelado en efectivo a la fecha de aprobación del acuerdo y el resto será liquidado al término de la concesión. A continuación se detalla el monto de deuda reconocido a cada Sociedad por los conceptos mencionados:


| Deuda a ser cancelada en Bonos de consolidación | Saldo a cancelar en efectivo a la fecha de aprobación del acuerdo | Saldo a cancelar al término de la concesión | Total deuda reconocida |
|---|---|---|------------------------|
| (En miles de pesos) | | | |
| 13.167 | 661 | 826 | 14.654 |

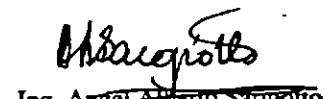
- b) Se reconoce a los concesionarios la compensación indemnizatoria mensual a partir del 1° de Noviembre de 2000, la cual será abonada por el Estado Nacional a las Sociedades al término de la concesión, incluyendo los intereses devengados a dicha fecha.
- c) Se reconoce a las concesionarias la diferencia entre la tarifa percibida de los usuarios y la que correspondería aplicar de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo hasta el término del plazo de concesión. Este importe será abonado por el Estado Nacional a las concesionarias al término de la concesión, incluyendo intereses devengados a dicha fecha.
- d) Se establece un nuevo régimen de actualización de tarifas y compensación indemnizatoria en función al índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires y al índice de precios al consumidor nivel general, en la medida que la variación sea superior al cinco por ciento.
- e) Las Sociedades se obligan a cumplir con las modificaciones estipuladas a los planes de ejecución de obras existentes si tuvieran variaciones.

El Acta Acuerdo fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la emisión del decreto 92/2001 de fecha 25 de Enero de 2001, publicado en el Boletín Oficial con fecha 31 de Enero de 2001.

No obstante, a la fecha de los presentes Estados Contables no se han verificado todos los eventos necesarios para la plena vigencia del Acta Acuerdo, por lo que la sociedad ha contabilizado los Bonos de Consolidación recibidos del Estado Nacional, hasta tanto se produzca la referida entrada en vigencia, como un pasivo de \$ 1.296.332.


Raúl Javier Monsú
Sindico

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
 (Socio)
C.P.C.E.C. N° 21.00022.7 - R.A.P.U.
Héctor Gustavo Alaye
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E. Córdoba
Mat. Prof. N° 10.4903.1
Ver nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2001


Ing. Angel Alberto Sargatto
Presidente

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

NOTA 14: Reformulación de los contratos de concesión. (Continuación)

Asimismo, con fecha 15 de junio de 2001 el Estado Nacional dictó el Decreto 802 mediante el cual estableció una reducción de las tarifas de peaje entre el 30 % y 60 % dependiendo de las categorías de vehículos, y estableciendo que la compensación a pagar a los entes concesionarios se obtendrá de una tasa de 5 centavos por litro de gasoil.

A la fecha de los presentes Estados Contables la disminución de las tarifas de peaje no ha sido compensada por los mecanismos previstos en dicho Decreto.



Raúl Javier Monsú
Síndico

HARTENECK LOPEZ Y CIA.



(Socio)

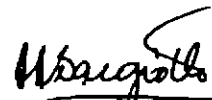
C.P.C.E.C. N° 21.00022.7 - R.A.P.U.

Héctor Gustavo Alaye
Contador Público (U.N.C.)

C.P.C.E. Córdoba

Mat. Prof. N° 10.4903.1

Ver nuestro informe de fecha 20 de agosto de 2001



Ing. Angel Alberto Sargiotto
Presidente

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000

NOTA 15: Apertura de Colocaciones de Fondos, Créditos y Pasivos al 30 de Junio de 2001

| PLAZOS | ACTIVO | | | PASIVO | | | |
|------------------------|------------------------|---------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------------------------|-----------------|---------------|
| | Colocaciones de fondos | Créditos por servicios de peaje | Otros Créditos | Cuentas por Pagar y Deuda Bancaria | Remuneraciones y Cargas Sociales | Cargas Fiscales | Otros Pasivos |
| Sin plazo | - | 503.377 | 385.591 | - | - | 87.343 | 1.296.332 |
| Totales sin plazo | - | 503.377 | 385.591 | - | - | 87.343 | 1.296.332 |
| Plazo vencido | - | - | - | - | - | - | - |
| Hasta 3 meses | - | 731.683 | - | - | - | - | - |
| De 3 a 6 meses | - | 731.683 | - | - | - | - | - |
| De 6 a 9 meses | - | 288.198 | - | - | - | - | - |
| De 9 a 12 meses | - | 288.198 | - | - | - | - | - |
| De 1 a 2 años | - | 557.123 | - | - | - | - | - |
| De 2 a 3 años | - | 656.087 | - | - | - | - | - |
| Más de tres años | - | 262.435 | - | - | - | - | - |
| Totales plazo vencido | - | 3.515.407 | - | - | - | - | - |
| A Vencer | - | - | - | - | - | - | - |
| Hasta 3 meses | 727.907 | - | 30.179 | 906.895 | 106.013 | 28.982 | - |
| De 3 a 6 meses | - | - | 605.325 | 2.095 | - | - | - |
| De 6 a 9 meses | - | - | 1.535.764 | 1.295 | - | - | - |
| De 9 a 12 meses | - | - | 343.916 | - | - | - | - |
| De 1 a 2 años | - | - | - | - | - | - | - |
| De 2 a 3 años | - | - | - | - | - | - | 8.717.446 |
| Más de tres años | - | - | - | - | - | - | - |
| Totales plazo a vencer | 727.907 | - | 2.515.184 | 910.285 | 106.013 | 28.982 | 8.717.446 |
| Totales con plazo | 727.907 | 3.515.407 | 2.515.184 | 910.285 | 106.013 | 28.982 | 8.717.446 |
| Totales | 727.907 | 4.018.784 | 2.900.775 | 910.285 | 106.013 | 116.345 | 10.013.778 |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |

(1) El 69% devenga interés a una tasa del 10% T.N.A.. El restante 31% devenga interés a una tasa promedio del 9% T.N.A..

(2) No devenga interés.

(3) El 66% devenga un interés a una tasa del 8.5% T.N.A.. El resto no devenga intereses.


(4) No devenga interés.

(5) No devenga interés.

(6) No devenga interés.

(7) No devenga interés.


Raúl Javier Monsú
Síndico

HARTENEC, LÓPEZ Y CIA.

CPCEC N° 000227 - RAJPE
Héctor Gustavo Alape
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.B. Córdoba
Mat. Prof. N° 10.4903.1


Ing. Ángel Alberto Sargiotto
Presidente

Ver informe adicional de fecha 20 de agosto de 2001

RED VIAL CENTRO S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2001 Y 2000


NOTA 16: Saldos y operaciones con sociedades relacionadas

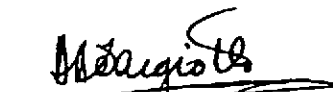
| Sociedad | Otros Créditos | Cuentas a pagar |
|---|------------------|------------------|
| Prominente S.A. | - | (4.738) |
| Camino Austral S.A. | 1.564.337 | - |
| Boetto y Buttigliengo S.A. | 239.321 | (12.836) |
| Aferna S.A. | 230.167 | - |
| Construcciones de Ingeniería S.A. | 295.275 | - |
| Aferna S.A. y Boetto y Buttigliengo S.A. (U.T.E.) | - | (363.855) |
| Romero Camissa Construcciones S.A. | 231.390 | (321.025) |
| Covizorte S.A. | 8.240 | - |
| Covicoentro S.A. | - | (1.283) |
| TOTALES | 2.568.730 | (783.737) |

Los saldos por operaciones celebradas con sociedades relacionadas fueron los siguientes:

| Sociedad | Resultados Financieros | Gastos de Rutina | Gastos de Administración | Gastos de Explotación | Compra de Bienes de Uso | Otros Ingresos |
|---|------------------------|------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------|
| Camino Austral S.A. | 82.912 | (300.000) | (354.000) | (270.000) | - | - |
| Prominente S.A. | - | (9.005) | (8.043) | (10.293) | - | - |
| Covicoentro S.A. | - | (1.672) | - | - | - | 1.000 |
| Romero Camissa Construcciones S.A. | 17.613 | (175.590) | - | - | 2.221.009 | - |
| Construcciones de Ingeniería S.A. | 17.613 | (115.304) | - | - | 54.545 | 89 |
| Boetto y Buttigliengo S.A. | 17.613 | (3.315) | - | - | 25.808 | 1.009 |
| Aferna S.A. | 17.613 | - | - | - | - | - |
| Aferna S.A. y Boetto y Buttigliengo S.A. (U.T.E.) | - | - | - | - | 1.635.959 | - |
| Covicoentro S.A. | - | - | - | - | - | 15.087 |
| Covizorte S.A. | - | - | - | - | - | 12.068 |
| TOTALES | 153.364 | (684.886) | (362.043) | (280.293) | 3.937.321 | 29.253 |


Raúl Javier Monsó
 Síndico


HARTENEC, LOPEZ Y CIA.
 (Socap)
 C.R.C.E.C. Nº 21.000217 - S.A.P.R.
 Héctor Gustavo Abajo
 Contador Público (C.R.C.)
 C.P.C.E. Chile
 Mtr. Prof. Nº 21.000217


Ing. Angel Alberto Sargiotto
 Presidente